

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 73.—Vivienda letra D, tipo 3-d, situada en la planta segunda, del portal señalado en el porche cubierto con el número 4 con fachada a la calle aún sin nombre, perteneciente al grupo de edificios en la parcela o manzana «N-4, de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-PM-2», de Pino Montano, en término de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5 al folio 220, del tomo 1.101, libro 1.100, finca número 70.910, inscripciones primera y tercera.

Tipo de subasta: 8.287.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—La Secretaria.—35.000.

TARRAGONA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona, procedimiento número 1/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1999, páginas 10625 y 10626, se rectifica en el sentido de que en el apartado bien a subastar, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, folio 184, ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.682, libro 100, folio 184, ...».—31.082 CO.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1998, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Cayetano Regalado Barbosa, doña Ana María Flores Cardenal y doña Vicenta Flores Cardenal, vecinos de Alacuás, avenida Miguel Hernández, número 15, A, sexta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días

hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 4 de octubre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 2 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 29 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Alacuás, avenida Blasco Ibáñez, número 61, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.337, libro 206 de Alacuás, folio 45, finca número 6.898-N, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.521.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de mayo de 1999.—El Secretario, Ricardo Alonso y Gurrea.—35.131.*.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1998, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Frutos Mohedano y don Jesús Grau Lozano, vecinos de Alacuás, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de diciembre de 1999 y 27 de enero de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio, de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tercer piso alto, puerta 14, distribuida para habitar, con superficie útil de 76,26 metros cuadrados. Tipo H. Cuota: 4,60 por 100.

Forma parte de la casa sita en Alacuás, calle Diego Salas Pombo, número 8 de policía.

Inscripción: Tomo 2.446, libro 257 de Alacuás, folio 145, finca número 5.992, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.291.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de junio de 1999.—La Juez, Victoria Lanuza Guillén.—El Secretario.—35.137.*.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don Gregorio Hernández Alonso, doña Purificación Mora Pajares Y «Electro Industria Gredi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 433400001737097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que